

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **053364** DECES / ARLOF - GRULO 20.1

Valledupar, 09 de junio de 2026

Coronel
RAÚL PÉREZ ARAMENDIZ
 Comandante Departamento de Policía Cesar
 Carrera 7ª No 23 - 96
 Valledupar.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 23-8-10011-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/05/2026	Hasta	09/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial N° GS-2026-030648-DECES se encuentra designado el supervisor de la orden de compra el señor Intendente Jefe ARNALDO PUERTA MOLINA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** al recepcionar elementos
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
- Informes de supervisión mediante comunicado oficial N° GS-2026-041324-DECES 11/04/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	23-8-10011-26
---	---------------

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"	
Contratista	GRUPO LOPERENA SAS	
Representante legal	Representante Legal: OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ C.C. No. 43.057.301 expedida en Medellín	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$48.300.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	\$48.300.000,00	
Plazo de ejecución inicial	Desde 04/04/2026 Hasta 15/08/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/04/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/08/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El Supervisor del Contrato, tiene como fin verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, realizar seguimiento continuo e informar al Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Cesar las novedades que se presenten de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los términos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución N° 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, deroga (La Resolución N° 03256, Resolución 1336 del 2008. Es de anotar que los informes de supervisión deberán ser publicados en el SECOP II una vez se reciba los servicios a entera satisfacción, con la respectiva reevaluación del proveedor.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI <u>X</u> No	Observaciones y Evidencias
1	Dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.	SI	NINGUNA

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Azúcar 1 Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	Si No Aplica
2	Azúcar 2 Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	Si No Aplica
3	Café 1 100% café tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	Si No Aplica
4	Café 2 100% café tostado y molido - Tipo medio - Tipo gourmet - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	Si No Aplica
5	Aromáticas: Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	Si No Aplica
6	Malta: Botella Pet x 330cc Six Pack	Paquete mínimo 6 unidades	Si No Aplica
7	Agua 1: potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 300 ml	Si No Aplica
8	Agua 2 : Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 500 ml	Si No Aplica
9	Agua 3: Agua potable purificada con gas	Botella plástica de mínimo 300 ml	Si No Aplica
10	Agua 4: Agua potable purificada con gas	Botella plástica de mínimo 500 ml	Si No Aplica
11	Hielo en cubo: hielo en cubo paquete por 3 kg	paquete por 3 kg	Si No Aplica
12	Gaseosa sin azúcar: Agua carbonatada, Colorante 150d, Aromatizantes, Acidulante: Edulcorantes: Aspartamo (24mg%) - Acesulfame K (16mg%), Conservante: Benzoato de sodio, Regulador de acidez. contiene cafeína	en lata x330ml.	Si No Aplica
13	Gaseosa: Agua carbonatada, azúcares añadidos (azúcar y jarabe de alta fructosa, JMAF), color caramelo clase IV, ácido fosfórico, saborizantes, sucralosa (4.4mg).	Gaseosa sabor original en lata x330ml	Si No Aplica
14	Bebida energizante 1: Energizante zero x380ml botella Agua carbonatada, azúcares, ácido cítrico, saborizantes naturales e idénticos al natural, citrato de sodio, ácido ascórbico, extracto natural de guaraná (min. 0,026%), benzoato de sodio, sorbato de potasio, EDTA disódico cálcico, cafeína (19 mg/100mL), extracto natural de ginseng	Energizante zero x380ml botella - lata	Si No Aplica

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
15	Bebida hidratante: agua, sacarosa (azúcar de mesa) y jarabe de glucosa-fructosa, ácido cítrico, cloruro de sodio (sal de mesa), citrato de sodio, fosfato mono potásico, e ingredientes saborizantes y colorantes.	Frutas Tropicales Pet botella x500ml	Si	No Aplica
16	Vasos 1: Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	Si	No Aplica
17	Vasos 2: Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	Si	No Aplica
18	Vasos 3: Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	Si	No Aplica
19	Vasos 4: Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	Si	No Aplica
20	Vasos 5: Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	Si	No Aplica
21	Servilleta papel: Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	Si	No Aplica
22	Detergentes en polvo: Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	Si	No Aplica
23	Ambientador: Solución con alcohol etílico y solventes.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	Si	No Aplica
24	Limpia vidrio: Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	Si	No Aplica
25	Blanqueadores: Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	Si	No Aplica
26	Blanqueador o hipoclorito 2: Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	Si	No Aplica
27	Pastilla desinfectante pino X 3 unidades: medidas 1,5 cm de alto X 5 cm de diámetro c/u, contenido 144 gramos, uso para aseo del tanque sanitario, incluye 3 pastas desodorizadoras, color verde; presentación en paquete por 3 unidades	Paquete x 3 Unidades	Si	No Aplica
28	Ambientadores provistos de dispositivos eléctricos: Aceite perfumado para usos en vaporizadores eléctricos, diseñados especialmente para perfumar espacios grandes u oficina en forma	Unidad de mínimo 21 ml + dispositivo eléctrico	Si	No Aplica
29	Cera para piso: Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc	Si	No Aplica
30	Lustrador de mueble: Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	Si	No Aplica
31	Jabones de tocador antibacterial: Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH entre 5 y 8. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Barra, unidad con peso mínimo de 125 gr en envoltura individual	Si	No Aplica
32	Jabón líquido de dispensador para manos antibacterial: Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (3) tres fragancias	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml.	Si	No Aplica
33	Jabón para loza antibacterial: Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Crema, en recipiente plástico de mínimo 500 gr	Si	No Aplica

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
34	Desinfectante Para uso general: Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	Si	No Aplica
35	Desinfectante para uso general 2: Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	Si	No Aplica
36	Creolina: Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750 cc	Si	No Aplica
37	Cera emulsionada Neutra: Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 cc	Si	No Aplica
38	Varsol ecológico: Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 c/c	Si	No Aplica
39	Insecticida: Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	Si	No Aplica
40	Repelente líquido unidad eléctrica contra zancudos compuesta por praletrina 1.6% , enmascarante- antioxidante- solvente al 98.4%	Unidad	Si	No Aplica
41	Desmanchador multiusos: Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	Si	No Aplica
42	Esponjilla 1: Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Si	No Aplica
43	Bolsas plásticas 1: Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4	- Paquete de mínimo 10 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Si	No Aplica
44	Bolsas plásticas 2: Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 10	Si	No Aplica
45	Bolsas plásticas 3: Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 10	Si	No Aplica
46	Bolsas plásticas 4: Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 10	Si	No Aplica
47	Cepillo para sanitario (churrusco): Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	Si	No Aplica
48	Cepillos: Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	Si	No Aplica
49	Cepillo para paredes y techos: - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 120 cm	Unidad	Si	No Aplica
50	Destapador para sanitario (chupa): Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera	Unidad	Si	No Aplica

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	- Mango con longitud mínima de 33 cm			
51	Escoba: Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	Si	No Aplica
52	Guantes: Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	Si	No Aplica
53	Guantes 2: Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empoalados - Tallas XS-XXL	Caja de mínimo 100 unidades	Si	No Aplica
54	Bayetilla: En tela fileteada - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	Si	No Aplica
55	Limpiones: En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	Si	No Aplica
56	Mecha para traperero: Elaborado con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 450 gr	Unidad	Si	No Aplica
57	Paño absorbente multiusos: Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	Si	No Aplica
58	Papel higiénico: Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	Si	No Aplica
59	Recogedor de basura: Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barras cobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	Si	No Aplica
60	Traperero: Elaborado con hilaza de algodón natural - Mechero con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de	Unidad	Si	No Aplica
61	Rastrillo: Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	Si	No Aplica
62	Rastrillo Industrial: Barra dentada plástica 26 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	Si	No Aplica
63	CANECA EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS- VARIOS COLORES TAPA VAIVEN	CANECA DE 35 LITROS TAPA VAIVEN	Si	No Aplica
64	Balde Premium 12 Litros+exprimidor: Material: Plástico resistente tipo PVC, duradero y apto para uso doméstico e institucional.	Balde Premium 12 Litros+exprimidor	Si	No Aplica
65	Cepillo para Barrer Extensiones Amplias: Cepillo carretero para amplias extensiones base plástica con rosca de 1" de 60.5cm de ancho con mango metálico	Unidad	Si	No Aplica
66	Shampoo para muebles alfombras y tapizados Galón de 3785 cc: está diseñado para el cuidado de alfombras y tapizados, proporcionando una limpieza eficaz que remueve la suciedad acumulada y los olores desagradables. Su aplicación fácil y su capacidad para secarse rápidamente lo convierten en una opción conveniente para el mantenimiento regular de tus espacios, asegurando resultados profesionales.	Galón	Si	No Aplica
67	Señal de advertencia atención piso mojado plegable material: polipropileno tamaño: 62x30cm	Unidad	Si	No Aplica
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA				

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (67) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGOS CONTRA ENTREGA: Se realizarán pagos mensuales contra entrega hasta cancelar el valor total del contrato, los pagos que se efectúen en el contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 48.300.000,00	100%
Valor total de las entregas	20.001.173,00	41,41%
Valor total facturado	20.001.173,00	41,41%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	00,00%
Valor pagado	20.001.173,00	41,41%
Valor pendiente de entrega	\$28.298.827,00	58,59%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo contractual ha sido eficiente, teniendo en cuenta que se ha satisfecho la necesidad sin ninguna eventualidad que afecte la ejecución del contrato, es de resaltar que el contratista ha cumplido con las obligaciones consignadas en cada una de las cláusulas, por lo tanto, no se indica alguna recomendación al respecto.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
Intendente Jefe ARNALDO PUERTA MOLINA
 Supervisor Contrato No. 23-8-10011-26
arnaldo.puerta@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3175704342.